

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.

ACTA N° 002-2024-CPM N° 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.

En las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en la calle Castrovirreyra Nro. 487 de la ciudad de Ica, siendo las 02:00 p.m. del 07 de agosto del 2024, se reúnen en mérito a:

- ✓ La Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 09 de enero del 2024, por intermedio de la cual se aprueba la conformación del comité de selección de personal para el ejercicio 2024.
- ✓ Consecuentemente mediante Resolución de Gerencia de General N° 261-2024-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 11 de julio del 2024, se autoriza el proceso de contratación de **UN (01) ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA EPS EMAPICA S.A., BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 “LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL”**; y se encarga al Comité de Selección de Personal - 2024, conducir el proceso de selección para la contratación del personal mencionado líneas arriba.
- ✓ De la misma forma, en la resolución citada, en el apartado que antecede, se designa como tercer miembro del comité de selección de personal para el presente concurso público, al Gerente de Asesoría Jurídica, siendo ello así, la conformación del comité de selección para el presente concurso público, será la siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL /CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N° 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., PARA CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA EPS EMAPICA S.A., BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 “LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL”	
PRESIDENTE	ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	ABOG. NATALY YUDMILA MANDUJANO LUJÁN Gerente de Asesoría Jurídica.

Con Resolución de Gerencia de General N° 273-2023-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 25 de julio del 2024, se aprueban las bases del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 006-2024-EPS-EMAPICA S.A** y sus anexos; Siendo ello así, en cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma que se adosa a la Resolución de Gerencia, señalada líneas arriba y a la necesidad urgente de contar con los servicios del profesional requerido por la **GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA EPS EMAPICA S.A.**; se da inicio a la sesión:

I. AGENDA:

- + EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.
- + ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DEL CUADRO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

+ ANTECEDENTES:

El 25 de julio del 2024, LA EPS EMAPICA S.A., publicó y difundió por un lapso de nueve días calendario - tanto en el Portal Web Institucional, en las redes sociales de la empresa y en EL Portal Talento Perú- las Bases y la convocatoria del **Concurso Público de Méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.**, con la finalidad de hacer de conocimiento de los interesados; la necesidad de contratar **UN (01) ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN**, el cual prestará labores en **LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA EPS EMAPICA S.A.**, bajo contrato **A PLAZO INDETERMINADO**.

De acuerdo al cronograma aprobado para dicha convocatoria, las personas interesadas tenían para postular y remitir la documentación necesaria **el 05 de agosto de los corrientes** (día único para presentar CV documentado, según el cronograma aprobado para el Concurso Público de Méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.), al correo electrónico: **convocapersonal@emapica.com.pe. y/o en mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.**

+ EVALUACIÓN CURRICULAR:

El día de hoy, 07 de agosto de los corrientes (día de la evaluación curricular, según cronograma), se procedió a verificar que el 05 de agosto del 2024, **(1)** en el buzón de entrada del correo electrónico **convocapersonal@emapica.com.pe**, se puede observar que para el Concurso Público de Méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., han remitido **un (01) expediente** para ser evaluado, y **(2)** de forma física, por **mesa de partes de la oficina de Recursos Humanos**, se ha recepcionado **un (01) expediente** (CV documentado), teniendo el comité de selección de personal 2024, **dos expedientes para ser evaluados**.

Asimismo, es importante resaltar, que en el apartado 8.3. de las bases del Concurso Público de Méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., **SE INDICA**, la forma de presentación del curriculum documentado.
(...)

*Los postulantes, mediante el **CV y DECLARACIONES JURADAS, debidamente firmadas y llenadas**, acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en numeral 7.2. de las presentes bases, de acuerdo al perfil del puesto.*

En caso:

- a. de incumplimiento de los requisitos,*
- b. de la NO presentación de las Declaraciones Juradas que se adosan al presente proceso de selección,*
- c. de presentar declaraciones juradas incompletas y sin firmar,*
- d. de incongruencia en la información declarada,*
- e. falsas declaraciones.*

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024. Para tal fin, los (as) postulantes deberán sustentar obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

De acuerdo a las Bases del concurso, la etapa de evaluación curricular cuenta con un puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos, de modo que, los que no alcancen ese puntaje automáticamente serán descalificados.

El proceso de evaluación comprendió la evaluación curricular, obteniendo el resultado según cuadro que obra como **ANEXO 1** en la presente acta.

DE LA ACLARACIÓN ACLARACIÓN EN EL CUADRO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.

En las bases del Concurso Público de Méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., se advierte que por error involuntario se ha consignado en el cuadro de evaluación curricular (fojas 11-12):

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	
Experiencia General: de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.	10
Experiencia Específica: Experiencia Profesional de dos (02) años en Puestos de Ingeniero de Obras o puestos similares en empresas de servicio.	10
PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA	20
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	
Profesional Colegiado y Habilitado en Ingeniería Civil, Sanitaria o Afines.	10
Curso de Especialización y/o diplomados en Procedimientos Constructivos, Liquidaciones y Valorizaciones o afines.	10
Conocimiento para el puesto requerido	10
PUNTAJE TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	30
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	50

En ese sentido, el comité de selección de personal 2024, al tomar conocimiento de lo descrito en el párrafo que antecede señala, que el apartado seis del punto 8.10. "DISPOCIONES FINALES" LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES PODRÁN SER RESUELTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL - 2024, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE LOS CASOS REQUIERAN. LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL REFERIDO COMITÉ SON INIMPUGNABLES. (sic)

Abundado a ello, el comité de selección de personal para el Concurso Público de méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., sostiene, que, en el Artículo 212° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS de fecha 25

de enero del 2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General” se establece lo siguiente:

- 212.1 *Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*
- 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

Siendo ello así, al haber un error material (tipeo) en las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., **únicamente** EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, lo cual no corresponde al perfil del puesto convocado y siendo que, dicho error no altera lo sustancial del contenido, PUESTO QUE, EN EL CUADRO QUE CONTIENE EL PERFIL DEL PUESTO (punto 7.2.) LA INFORMACIÓN ES CORRECTA; queda claro, que el error advertido no altera, en absoluto, el sentido de las bases del Concurso Público de méritos Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A. no obstante, el comité de selección de personal ha considerado necesario realizar la aclaración correspondiente, quedando ACLARADO Y CORREGIDO EL CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	
Experiencia General: de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.	10
Experiencia Especifica: Haber trabajado mínimo cuatro (04) años en funciones vinculadas al puesto, los cuales deben incluir no menos de dos (02) años en puestos directivos y/o de nivel jefatural en empresas de servicio, de preferencia en empresas de saneamiento.	10
PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA	20
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	
Profesional Colegiado y Habilitado en Administración, Contabilidad y Economía	10
Curso de Especialización y/o diplomados en Gestión Estratégica, Planificación Estratégica o Presupuesto o afines	10
Conocimiento para el puesto requerido	10
PUNTAJE TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	30
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	50

Acto seguido, los miembros del comité que se encuentran presentes, en cumplimiento al CRONOGRAMA aprobado en las bases para la presente convocatoria; disponen:

1. **LOS (AS) POSTULANTES APTOS (AS) DEBERÁN APERSONARSE EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 11:30 AM, PARA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO**, sito en la sala

de reuniones de la EPS EMAPICA S.A. ubicada en la calle Castrovirreyna N° 487 de la ciudad de Ica.

2. **ENCARGAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EPS-EMAPICA S.A. LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL 08 DE AGOSTO DEL 2024, BAJO RESPONSABILIDAD.**
3. **TENER POR ACLARADO Y CORREGIDO, lo suscrito (error material) a fojas 11- 12 (cuadro de evaluación curricular) de las bases del concurso público de méritos N° 006-2024-EPS-EMAPICA S.A.**

Siendo las 03:11 p.m., se da por finalizada la reunión y ante el acuerdo unánime se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE



ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA.
Jefe de Recursos Humanos
MIEMBRO



ABOG. NATALY YUDMILA MANDUJANO LUJÁN
Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO

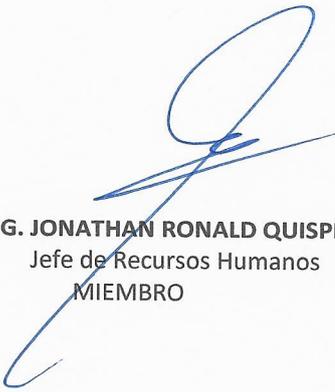
ANEXO 1

**PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR
C.P.M. Nº 006-2024-EPS-EMAPICA S.A., PARA CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LA EPS EMAPICA S.A.**

APELLIDOS NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN CURRICULAR PUNTAJE	CALIFICACIÓN APTO /NO APTO PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
ALVARADO REATEGUI, ROLFO WASHINGTON	80219605	50	APTO
MORÁN GONZALES, LORENA ANTHUANETTE	72437654	38	APTO



ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE



ABOG. JONATHAN RONALD QUISPE VILCA.
Jefe de Recursos Humanos
MIEMBRO



ABOG. NATALY YUDMILA MANDUJANO LUJÁN.
Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO